El Gobierno Regional de Ica con la finalidad de difundir la importancia del SISTEMA DE CONTROL INTERNO, hace de conocimiento los siguientes puntos:

RESPONSABLES Y FUNCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PLAZO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Las entidades del Estado deben implementar su Sistema de Control Interno en un plazo de dieciocho (18) meses, contados desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, conforme lo dispone su Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final; en tal sentido, el citado plazo vence el 30 de junio de 2020. Después del citado plazo las entidades deben continuar y mejorar el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, al ser este un proceso continuo y permanente.

Asimismo, en el siguiente link podrán visualizar mucho más del Control Interno. https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html

30 de setiembre de 2021